

Corte de Apelaciones ordenó nuevo juicio por homicidio de David Vallenilla y mantiene privativa de libertad contra acusado

La Sala Ocho de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas decretó la nulidad absoluta de la decisión dictada el 26 agosto de 2021 del Tribunal 15° de Control de Caracas y mantiene la privativa de libertad contra el ciudadano Arli Méndez Terán por el homicidio de David Vallenilla y ordena la celebración de un nuevo juicio oral y público.

Señala la sentencia de la Corte de Apelaciones, que el ciudadano Arli Méndez Terán será sometido a un nuevo juicio oral y público, toda vez que la representante legal de la víctima no tuvo derecho a actuar de manera continua en el juicio oral y hacer valer sus derechos como parte querellante, debiendo conocer otro tribunal de juicio, quien deberá dar cumplimiento al fallo aquí decretado, todo de conformidad con el artículo 442 y 175 del Código Orgánico Procesal Penal.

La Corte de Apelaciones decretó con lugar de apelación de autos ejercido por la profesional del derecho, María Alejandra Poleo, en su carácter de apoderada judicial del ciudadano David Vallenilla, padre del occiso, en su carácter de víctima indirecta, en el presente caso.

Con información de La Patilla